



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Miércoles, 23 de Noviembre de 1988

Número 149

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

- Decreto 165/1988, de 10 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca. Página 2807
- Corrección de errores del Decreto 163/1988, de 10 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno. Página 2815

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

- Decreto 155/1988, de 28 de octubre, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, derivada de la ejecución del proyecto de "Emisario submarino y saneamiento integral del sector sureste de Gran Canaria". Página 2815

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de la Presidencia

- Anuncio de 21 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, relativo a cuatro concursos públicos para la adquisición de "Software, destinado a las Consejerías del Gobierno de Canarias". Página 2816

Consejería de Hacienda

- Resolución de 18 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), para tramitarlo por el procedimiento de adquisición directa. Página 2817
- Resolución de 18 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica en San Mateo (Gran Canaria) para tramitarlo por el procedimiento de adjudicación directa. Página 2817



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Saneamiento de Pájara y Toto, 1ª fase", en el término municipal de Pájara (Fuerteventura). Página 2817

Anuncio de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 1 al 25, del Polígono de Las Remudas", en el término municipal de Telde (Gran Canaria). Página 2817

Anuncio de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 26 al 50, del Polígono de Las Remudas", en el término municipal de Telde (Gran Canaria). Página 2818

Anuncio de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 51 al 72, del Polígono de Las Remudas", en el término municipal de Telde (Gran Canaria). Página 2818

VISOCAN, S.A.

Anuncio por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 92 viviendas de promoción pública en "Añaza I", parcela I-15, Santa Cruz de Tenerife. Página 2818

Anuncio por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 92 viviendas de promoción pública en "Añaza I", parcela I-16, Santa Cruz de Tenerife. Página 2818

*Otros anuncios***Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Anuncio de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, relativo a depósito de estatutos de la organización profesional denominada "Asociación para el Fomento de la Empresa Canaria (A.F.E.C.)". Página 2819

Anuncio de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, relativo a notificación de Resolución dictada en expediente sancionador 106/88, incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas. Página 2819

151ª Comandancia de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife)

Anuncio relativo a subasta de armas. Página 2819

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de la Presidencia

2734 **DECRETO 165/1988, de 10 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.**

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Agricultura y Pesca para la modificación de su relación de puestos de trabajo.

Considerando la obligación legal de adaptar las relaciones de puestos de trabajo de los distintos Departamentos del Gobierno al nuevo sistema retributivo implantado por la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y recogido en la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Considerando, además, la necesidad de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca a las necesidades actuales de dicho Departamento, y de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Ley Territorial 13/1987, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1988.

Vistos los artículos 5, 6, 15, 16, 81 y siguientes y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 2/87, de 30 de marzo, y demás normas jurídicas de aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988,

DISPONGO:

1.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca en los términos del anexo.

2.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1988.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

ANEXO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº de Orden	Nº de Puestos	Denominación de los puestos	RETRIBUCIONES		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO							
			N. PLAZOS I COMPL. VEL. ESPEC.	TIFC COMPL. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. DE PROVEDENCIA	ADSCRIPCION DE GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR	FORMA PROVISION	JORNADA	LOCALIZACION ISLA Y MUNICIPIO
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION POLITICA Y GOBIERNO												
UNIDAD: DIRECCION POLITICA Y GOBIERNO												
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1121, Secc. 13, Serv. 01												
1	1	Asesor			P.E.	Indistint					L.D.	7 - S/C Tfe.
2	1	Asesor			P.E.	Indistint					L.D.	7 - S/C Tfe.
3	1	Secretario de Alto Cargo	16	27.20	INC.	F.C.	CAC	D	A		L.D.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
UNIDAD: ASUNTOS GENERALES Y PERSONAL												
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 711A, Secc. 13, Serv. 02												
4	1	Jefe Servicio Asuntos Generales y Personal	28	70.21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS , AG		L.D.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
5	1	Jefe Negociado Habilitación Cap. II	18	25.09		F.C.	CAC	E/D	AD , A	Puesto suai.	C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
6	1	Jefe Sección de personal	24	57.41	INC.	F.C.	Indistint	A/B	AG , GG		L.D.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
7	1	Jefe Negociado Personal Funcionario	20	27.50		F.C.	CAC	C	AD		C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
8	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - S/C Tfe.
9	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - S/C Tfe.
10	1	Jefe Negociado Personal Laboral	22	16.59		F.C.	Indistint	A/B	AG , GG	Derecho/Diplomado	C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
11	1	Jefe Negociado Relaciones Laborales	18	25.09		F.C.	CAC	C	AD		C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
12	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - S/C Tfe.
13	1	Jefe Negociado Habilitación General	20	27.88		F.C.	CAC	C	AD		C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
14	1	Auxiliar	14	14.75		F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
15	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - S/C Tfe.
16	1	Jefe Sección Asuntos Administrativos	24	57.79	INC.	F.C.	Indistint	A	AG	Derecho/Ecoponista	C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
17	1	Administrativo	14	11.11		F.C.	CAC	C	AD		C.M.	7 - S/C Tfe.
18	1	Auxiliar de Registro	14	5.59		F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - S/C Tfe.
19	1	Auxiliar de Registro	14	5.59		F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - S/C Tfe.
20	1	Jefe Negociado Contratación	20	11.87		F.C.	CAC	C	AD		C.M.	7 - S/C Tfe.
21	1	Subalterno-Conductor	10	10.53		F.C.	CAC	E	S		C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
22	1	Subalterno	8	3.86		F.C.	CAC	E	S		C.M.	7 - S/C Tfe.
23	1	Subalterno	8	3.86		F.C.	CAC	E	S		C.M.	7 - S/C Tfe.
24	1	Telefonista	6	5		P.L.L.	CAC				C.M.	7 - S/C Tfe.
25	1	Limpadora	6	6		P.L.L.	CAC				C.M.	7 - S/C Tfe.
26	1	Auxiliar Administrativo	6	5		P.L.L.	CAC				C.M.	7 - S/C Tfe.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA
 UNIDAD: APOYO A SECRETARIA GENERAL TECNICA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 711A, Secc. 13, Serv. 02

27	1	Jefe Servicio Unidad de Apoyo	28	70.21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS , AG		L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.	
28	1	Secretario del Secretario General Tecnico	14	18.89	INC.	F.C.	CAC	D	A		L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.	
29	1	Jefe Sección Legislación y As. Jurídicos	24	25.84		F.C.	Indistint	A	AG	Derecho	C.M.		7 - S/C Tfe.	
30	1	Técnico Asesor	22	20.00		F.C.	Indistint	A	AG	Derecho	C.M.		7 - S/C Tfe.	
31	1	Jefe Sección Estadística y Asuntos C.E.	24	25.84		F.C.	Indistint	A	TFS , AG	Ing. Agronomo/econ.	C.M.		7 - S/C Tfe.	
32	1	Jefe Negociado Recopilación de Datos	20	8.97		F.C.	Indistint	B	TFGM		C.M.		7 - S/C Tfe.	
33	1	Jefe Negociado Elaboración Datos Estadist	16	11.87		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		7 - S/C Tfe.	
34	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.	
35	1	Jefe Sección Estudios,Biblioteca y Divulg	24	57.41	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS , AG	Economista	Edic.Publicac	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
36	1	Técnico	20	19.62		F.C.	Indistint	A	TFS , AG			C.M.		7 - S/C Tfe.
37	1	Jefe Negociado de Estudios	20	8.97		F.C.	Indistint	B	TFGM			C.M.		7 - S/C Tfe.
38	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A			C.M.		7 - S/C Tfe.
39	1	Jefe Sección Publicaciones y Medios	24	42.44	INC.	F.C.	Indistint	B	TFGM		Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
40	1	Jefe Negociado Medios Comunicación	20	8.98		F.C.	Indistint	B	TFGM			C.M.		7 - S/C Tfe.
41	1	Auxiliar	10	4.08		F.C.	CAC	D	A			C.M.		7 - S/C Tfe.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA
 UNIDAD: ASUNTOS ECONOMICOS
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 711A, Secc. 13, Serv. 02

42	1	Jefe Sección Oficina Presupuestaria	24	57.41	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS , AG		Presuquest	L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
43	1	Técnico Asesor	22	22.31		F.C.	Indistint	A	TFS , AG	Economista	Presuquest	C.M.		7 - S/C Tfe.
44	1	Jefe Negociado de Seguimiento Presupuesto	20	12.83	INC.	F.C.	Indistint	C	GG , AD			C.M.		7 - S/C Tfe.
45	1	Jefe Negociado Contabilidad Presupuestar.	19	11.87		F.C.	CAC	C	AD			C.M.		7 - S/C Tfe.
46	1	Jefe Negociado Tasas y Subvenciones	18	11.87		F.C.	CAC	C	AD			C.M.		7 - S/C Tfe.
47	1	Jefe Negociado de Cálculo	18	30.00	INC.	F.C.	CAC	C	AD		Informatic	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
48	1	Auxiliar	12	9.96		F.C.	CAC	D	A			C.M.		7 - S/C Tfe.
49	1	Auxiliar	12	9.40		F.C.	CAC	D	A			C.M.		7 - S/C Tfe.
50	1	Auxiliar	10	3.53		F.C.	CAC	D	A			C.M.		7 - S/C Tfe.
51	1	Analista Informático	6	2		P.L.L.	CAC				Informatic	C.M.		7 - S/C Tfe.
52	1	Programador	6	2		P.L.L.	CAC					C.M.		7 - S/C Tfe.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA
 UNIDAD: DIRECCION TERRITORIAL L.P.
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 711A, Secc. 13, Serv. 02

53	1	Director Territorial	28	70.21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agronomo	L.D.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
54	1	Jefe Sección Asuntos Generales	22	10.88		F.C.	Indistint	B/C	GG , AD		C.M.		3 - L.P.G.C.
55	1	Jefe Negociado Personal	16	22.05		F.C.	CAC	C/D	AD , A		C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
56	1	Jefe Negociado de Contratación	16	11.87		F.C.	CAC	C/D	AD , A		C.M.		3 - L.P.G.C.
57	1	Secretaria del S.G.T. en Las Palmas	14	15.89		F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
58	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
59	1	Jefe Negociado Asuntos Administrativos	18	11.87		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		3 - L.P.G.C.
60	1	Auxiliar	12	4.27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
61	1	Auxiliar	12	4.27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
62	1	Subalterno-Conductor	10	11.10		F.C.	CAC	E	S		C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
63	1	Droguista	6	6		P.L.L.	CAC				C.M.		3 - L.P.G.C.
64	1	Telefonista	6	5		P.L.L.	CAC				C.M.		3 - L.P.G.C.
65	1	Droguista	6	6		P.L.L.	CAC				C.M.		3 - L.P.G.C.
66	1	Limpadora	6	6		P.L.L.	CAC				C.M.		3 - L.P.G.C.
67	1	Limpadora	6	6		P.L.L.	CAC				C.M.		3 - L.P.G.C.
68	1	Jefe Sección Asuntos Economicos	24	42.44	INC.	F.C.	Indistint	B	TFGM		C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
69	1	Jefe Negociado Gestión Presupuesto	18	25.09		F.C.	CAC	C	AD		C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
70	1	Jefe Negociado de Nóminas	16	6.36		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
71	1	Auxiliar	12	10.37		F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
72	1	Auxiliar	10	3.52		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
73	1	Jefe Negociado Recopilación de Datos	20	8.97		F.C.	Indistint	B	TFGM		C.M.		3 - L.P.G.C.
74	1	Jefe Negociado Recopilación de Datos	20	8.97		F.C.	Indistint	B	TFGM		C.M.		3 - L.P.G.C.
75	1	Técnico Superior	6	1		P.L.L.	CAC			Ldo. Ciencias Infora	C.M.		3 - L.P.G.C.
76	1	Programador	6	2		P.L.L.	CAC				C.M.		3 - L.P.G.C.
77	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
 UNIDAD: DIRECCION GENERAL ESTRUCTURAS
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714B, Secc. 13, Serv. 04

78	1	Secretario Director General	14	18.89	INC.	F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
79	1	Subalterno	8	3.86		F.C.	CAC	E	S		C.M.		7 - S/C Tfe.
80	1	Subalterno	8	3.86		F.C.	CAC	E	S		C.M.		7 - S/C Tfe.
81	1	Mecánico-Conductor	6	4		F.L.L.	CAC				C.M.		7 - S/C Tfe.
82	1	Ayudante Laboratorio	6	5		P.L.L.	CAC				C.M.		7 - S/C Tfe.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
 UNIDAD: ESTRUCTURAS AGRARIAS S/C TFE.
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714B, Secc. 13, Serv. 04

83	1	Jefe Servicio Terr. Estructuras Agr./S/CTF	28	70.21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Ag./Montes	L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
84	1	Jefe Sección Explotaciones e Industrias	24	22.07		F.C.	Indistint	A/B	TFS , TFGM	Ingeniero Agronomo	C.M.		7 - S/C Tfe.
85	1	Jefe Negociado Gestión obras	20	9.73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Tec. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
86	1	Jefe Negociado Estructuras	20	9.73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Tec. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
87	1	Jefe Negociado Gestión Auxilios	20	9.73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Tec. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
88	1	Jefe Negociado Auxilios	20	9.73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Tec. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
89	1	Jefe Negociado de Contabilidad	16	11.87		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		7 - S/C Tfe.
90	1	Administrativo	14	16.24		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		7 - S/C Tfe.
91	1	Auxiliar	12	4.27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
92	1	Auxiliar	12	4.27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
93	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
94	1	Jefe Sección Obras y Equipamiento Rural	24	23.07		F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agronomo	C.M.		7 - S/C Tfe.
95	1	Técnico	20	21.55		F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agronomo	C.M.		7 - S/C Tfe.
96	1	Jefe Negociado Equipamiento Rural	20	24.98		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Tec. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
97	1	Auxiliar	12	4.84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
98	1	Jefe Negociado Gestión Obras	20	24.98		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Tec. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
99	1	Jefe Negociado Gestión Estructuras	20	9.73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Tec. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	6 - S/C Palma
100	1	Auxiliar	12	4.27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		6 - S/C Palma
101	1	Auxiliar	12	10.37		F.C.	CAC	D	A		C.M.		6 - S/C Palma
102	1	Mecánico-conductor	6	4		P.L.L.	CAC				C.M.	ESPECIAL	6 - S/C Palma
103	1	Droguista	6	6		P.L.L.	CAC				C.M.		6 - S/C Palma

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
UNIDAD: PLANTACION Y OBRAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714B, Secc. 12, Serv. 04

104	1	Jefe Servicio Plantación y Obras	28	70,21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
105	1	Jefe Sección Estudios y Supervisión	24	21,14		F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	C.M.		7 - S/C Tfe.
106	1	Jefe Negociado Seguimiento Obras	20	24,98		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
107	1	Jefe Negociado Seguimiento Proyectos	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
108	1	Delante	14	11,11		F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR		C.M.		7 - S/C Tfe.
109	1	Delante	14	11,11		F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR		C.M.		7 - S/C Tfe.
110	1	Auxiliar	12	4,27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
111	1	Jefe Sección Asuntos Jurídicos	24	25,84		F.C.	Indistint	A	AG		C.M.		7 - S/C Tfe.
112	1	Jefe Sección Coordinación y Programas	24	25,84		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
113	1	Jefe Negociado Coordinación	22	21,55		F.C.	Indistint	A	TFS, AG	Ingeniero Ag./Econom	C.M.		7 - S/C Tfe.
114	1	Jefe Negociado Gestión Auxilios	20	24,98		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
115	1	Jefe Negociado Industrialización	20	24,98		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
116	1	Agente Economía Doméstica	16	23,42		F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR		C.M.		7 - S/C Tfe.
117	1	Auxiliar	12	4,27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
118	1	Auxiliar	12	4,84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
UNIDAD: ESTRUCTURAS AGRARIAS LAS PALMAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714B, Secc. 13, Serv. 04

119	1	Jefe Servicio Terr. Estructuras Agr. L.P	28	70,21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	L.D.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
120	1	Ordenanza	6	6		P.L.	CAC				C.M.		3 - L.P.G.C.
121	1	Jefe Sección Explotación e Industrias	24	47,96		F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
122	1	Jefe Negociado Gestión Auxilios	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		3 - L.P.G.C.
123	1	Jefe Negociado Auxilios	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		3 - L.P.G.C.
124	1	Administrativo	16	11,11		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		3 - L.P.G.C.
125	1	Administrativo	14	11,11		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		3 - L.P.G.C.
126	1	Auxiliar	12	4,84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
127	1	Auxiliar	12	4,27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
128	1	Auxiliar	12	4,27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
129	1	Jefe Negociado Seguimiento Obras	20	23,20		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM	Ing. Agrón./Téc. Ag.	C.M.		3 - L.P.G.C.
130	1	Jefe Negociado Seguimiento Proyectos	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		3 - L.P.G.C.
131	1	Jefe Negociado Gestión Auxilios	20	24,98		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
132	1	Jefe Negociado Estructuras y Obras	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		2 - Anreccite
133	1	Auxiliar	12	4,84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		2 - Anreccite
134	1	Administrativo	14	11,11		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		2 - Anreccite
135	1	Jefe Negociado Obras	20	9,74		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		1 - Pto.Kosari

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA Y COMERCIALIZACION
UNIDAD: DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGRARIA Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714C, Secc. 12, Serv. 05

136	1	Secretaria Director General	14	18,89	INC.	F.C.	CAC	D	A		L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
-----	---	-----------------------------	----	-------	------	------	-----	---	---	--	------	----------	--------------

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA Y COMERCIALIZACION
UNIDAD: DESARROLLO AGRARIO S/C TFE.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714C, Secc. 12, Serv. 05

137	1	Jefe Servicio Desarrollo Agrario S/C TFE	28	70,21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS, AG	Ing. Agrón./Economista Econ. Agraria	L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
138	1	Jefe Negociado de Gestión	14	21,02		F.C.	CAC	C/D	AD, A		C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
139	1	Jefe Negociado Coordinación Administrativa	14	15,51		F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
140	1	Auxiliar	12	4,84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
141	1	Auxiliar	12	4,84		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
142	1	Auxiliar	10	4,08		F.C.	CAC	D	A		C.M.		7 - S/C Tfe.
143	1	Conductor	6	4		P.L.	CAC				C.M.		7 - S/C Tfe.
144	1	Jefe Sección Desarrollo Ganadero	24	57,41	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS	Veterinario/Ing. Agr.	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
145	1	Jefe Negociado Sanidad Animal	22	21,17		F.C.	Indistint	A	TFS	Veterinario	C.M.		7 - S/C Tfe.
146	1	Técnico	20	19,62		F.C.	Indistint	A	TFS	Veterinario	C.M.		7 - S/C Tfe.
147	1	Jefe Sección Política Agroalimentaria	24	25,84		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM	Ing. Agrón./Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
148	1	Jefe Negociado Ordenación de la Oferta	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
149	1	Jefe Negociado Comercialización	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Agrón./Ing. Montes	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
150	1	Jefe Sección Producción Agrícola y Forestal	24	47,20		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
151	1	Jefe Negociado Maquinaria y Medios Produc.	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
152	1	Jefe Negociado Material Vegetal y Cultivo	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
153	1	Jefe Sección Protección Vegetales	24	58,17	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	C.M.		7 - S/C Tfe.
154	1	Jefe Negociado Diagnóstico y Experiencias	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
155	1	Jefe Negociado Técnicas y Medios Lucha	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
156	1	Técnico	20	19,62		F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	C.M.		7 - S/C Tfe.
157	1	Técnico	16	7,08		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.
158	1	Auxiliar Administrativo	6	5		P.L.	CAC				C.M.		7 - S/C Tfe.
159	1	Oficial 2ª	6	5		P.L.	CAC				C.M.		7 - S/C Tfe.
160	1	Analista Laboratorio	6	4		P.L.	CAC				C.M.		7 - S/C Tfe.
161	1	Jefe Negociado Producción Vegetal	20	24,98		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.	ESPECIAL	6 - Los Llanos

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA Y COMERCIALIZACION
UNIDAD: PLANTACION Y COORDINACION
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714C, Secc. 12, Serv. 05

162	1	Jefe Servicio Planificación y Coordinación	28	70,21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	L.D.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
163	1	Jefe Negociado Promoción	26	28,64		F.C.	CAC	C	AD		C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
164	1	Jefe Sección de Coordinación	24	25,84		F.C.	Indistint	A	TFS	Ingeniero Agrónomo	C.M.		7 - S/C Tfe.
165	1	Agente Economía Doméstica	16	23,05		F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR		C.M.	ESPECIAL	7 - S/C Tfe.
166	1	Jefe Sección Planificación y Seg. Programa	24	25,84		F.C.	Indistint	A	TFS	Ing. Agrón./Ing. Montes	C.M.		7 - S/C Tfe.
167	1	Jefe Negociado de Evaluación	22	21,55		F.C.	Indistint	A	TFS	Ing. Agrón./Veterinario	C.M.		7 - S/C Tfe.
168	1	Jefe Negociado de Seguimiento	20	9,73		F.C.	Indistint	B	TFGM	Ing. Téc. Agrícola	C.M.		7 - S/C Tfe.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA Y COMERCIALIZACION
UNIDAD: DESARROLLO AGRARIO L.P.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714C, Secc. 12, Serv. 05

169	1	Jefe Negociado Gestión y Coordinación	16	11,87		F.C.	CAC	C	AD		C.M.		3 - L.P.G.C.
170	1	Auxiliar	10	4,08		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
171	1	Auxiliar	10	5,52		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.
172	1	Auxiliar	12	4,27		F.C.	CAC	D	A		C.M.		3 - L.P.G.C.

264	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	6 - Puntagorda
L A G O M E R A										
265	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 4 -
266	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 4 -
267	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 4 -
268	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 23,33	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 4 -
269	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	4 - S.Sebastia
270	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	4 - Vallehermo
271	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	4 - S.Sebastia
272	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	4 - Vallehermo
E L H I E R R O										
273	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 5 -
274	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 23,33	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 5 -
275	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	5 - Valverde
276	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
G R A N C A N A R I A										
277	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
278	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
279	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
280	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
281	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
282	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
283	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
284	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
285	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
286	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 -
287	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	3 - S3.Brugida
288	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	3 - Telde
289	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	3 - Teror
290	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	3 - Sardina Su
291	1	Auxiliar	10 4,08	F.C.	CAC	D	A		C.M.	3 - S.Nicolás I
292	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	3 - Gáldar
293	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	3 - Telde
294	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	3 - Teror
295	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	3 - Sardina Su
296	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	3 - S.Nicolás
297	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	3 - Gáldar
L A N Z A R O T E										
298	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 2 -
299	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 2 -
300	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	2 - Arrecife
301	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	2 - Arrecife
F U E R T E V E N T U R A										
302	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 28,80	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 1 -
303	1	Jefe de Agencia de Extensión Agraria	22 18,63	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 1 -
304	1	Agente Comarcal de Extensión Agraria	18 18,25	F.C.	Indistint	B	TFGM	Exten.Agraria	C.M.	ESPECIAL 1 -
305	1	Administrativo	14 11,11	F.C.	CAC	C	AD		C.M.	1 - PE.Rosario
306	1	Auxiliar	10 4,08	F.C.	CAC	D	A		C.M.	1 - Taineje
307	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	1 - PE.Rosario
ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA TACORONTE										
308	1	Director	22 29,94	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
309	1	Profesor	20 16,74	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
310	1	Profesor	20 23,85	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
311	1	Profesor	20 23,85	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
312	1	Profesor Secretario	20 24,22	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
313	1	Monitor-Jefe de Internado	18 25,47	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
314	1	Monitor-Jefe de Explotación	18 25,47	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
315	1	Monitores-Profesores de Prácticas	16 23,43	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
316	1	Monitores-Profesores de Prácticas	16 23,43	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
317	1	Monitores-Profesores de Prácticas	16 23,43	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
318	1	Monitores-Profesores de Prácticas.	16 23,43	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
319	1	Monitores-Profesores de Prácticas.	16 23,43	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
320	1	Monitores-Profesores de Prácticas.	16 23,43	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 7 - Tacoronte
321	1	Auxiliar	12 4,84	F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - Tacoronte
322	1	Gobernanta	6 3	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
323	1	Conductor 1ª	6 4	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
324	1	Oficial 1ª	6 4	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
325	1	Cocinera	6 4	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
326	1	Ayudante Cocina	6 5	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
327	1	Telefonista	6 5	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
328	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
329	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
330	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
331	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
332	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
333	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
334	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
335	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
336	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
337	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
338	1	Guarda	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
339	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
340	1	Guarda	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
341	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
342	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
343	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
344	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
345	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
346	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
347	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
348	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
349	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
350	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
351	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
352	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
353	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - Tacoronte
ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA LOS LLANOS										
354	1	Director	22 29,94	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 6 - Los Llanos
355	1	Profesor Jefe de Estudios	20 24,22	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 6 - Los Llanos
356	1	Profesor	20 16,74	F.C.	Indistint	B	TFGM	Capac.Agraria	C.M.	ESPECIAL 6 - Los Llanos
357	1	Monitor-Jefe de Internado	18 25,47	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 6 - Los Llanos
358	1	Monitor-Jefe de Explotación	18 25,47	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 6 - Los Llanos
359	1	Monitores-Profesores de Prácticas	16 23,43	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria	C.M.	ESPECIAL 6 - Los Llanos
360	1	Jefe Negociado Gestión Administrativa	14 15,51	F.C.	CAC	D	A		C.M.	ESPECIAL 6 - Los Llanos
361	1	Gobernanta	6 3	P.L.	CAC				C.M.	6 - Los Llanos

362	1	Cocinero	6 4	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
363	1	Ayudante Cocina	6 5	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
364	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
365	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
366	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
367	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
368	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
369	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
370	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC				C.M.		6 - Los Llanos
ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA ARUCAS											
371	1	Director	22 29.92	F.C.	Indistint	B	TFGM		Capac. Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 - Arucas
372	1	Profesor Jefe de Estudios	20 24.22	F.C.	Indistint	B	TFGM		Capac. Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 - Arucas
373	1	Profesor	20 23.85	F.C.	Indistint	B	TFGM		Capac. Agraria	C.M.	ESPECIAL 3 - Arucas
374	1	Monitor-Jefe de Internado	18 25.47	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR	F.P.2 Agraria		C.M.	ESPECIAL 3 - Arucas
375	1	Monitor-Jefe de Explotación	18 25.47	F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR			C.M.	ESPECIAL 3 - Arucas
376	1	Jefe Negociado Gestión Administrativa	14 15.49	F.C.	CAC	D	A			C.M.	ESPECIAL 3 - Arucas
377	1	Auxiliar	10 4.10	F.C.	CAC	D	A			C.M.	3 - Arucas
378	1	Socorrista	6 3	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
379	1	Cocinero	6 4	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
380	1	Ayudante de Cocina	6 5	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
381	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
382	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
383	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
384	1	Guardian	6 6	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
385	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas
386	1	Peón Agrario	6 6	P.L.	CAC					C.M.	3 - Arucas

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION AGRARIA
 UNIDAD: CENTRO INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 542B, Secc. 13, Serv. 03

387	1	Jefe del Servicio	28 70.97	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS		Investigación	L.D.	ESPECIAL 7 - La Laguna
DEPART. Y UNID. DE INVEST. RESOL. D 79/87												
388	1	Coordinador de Programas	26 62.04	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
389	1	Coordinador de Programas	26 62.04	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
390	1	Director de Proyectos	24 57.41	INC.	F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
391	1	Director de Proyectos	24 57.41	INC.	F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
392	1	Director de Proyectos	24 57.41	INC.	F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
393	1	Director de Proyectos	24 57.41	INC.	F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
394	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
395	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
396	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
397	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
398	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
399	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 3 - L.P.G.C.
400	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
401	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
402	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
403	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
404	1	Investigador o Técnico	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
405	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 3 - L.P.G.C.
406	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
407	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
408	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
409	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
410	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 3 - L.P.G.C.
411	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
412	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
413	1	Investigador o Técnico	20 25.74		F.C.	Indistint	B	TFGM		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
414	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	3 - L.P.G.C.
415	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	3 - L.P.G.C.
416	1	Colaborador	20 33.37		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM	Veterinario	Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
417	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
418	1	Colaborador	20 33.37		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM	Veterinario	Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - S/C Tfe.
419	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
420	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
421	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
422	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	3 - L.P.G.C.
423	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
424	1	Colaborador	20 19.24		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
425	1	Colaborador	20 12.87		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
426	1	Colaborador	20 12.87		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
427	1	Colaborador	20 12.87		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	3 - L.P.G.C.
428	1	Colaborador	20 12.87		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Investigación	C.M.	7 - La Laguna
429	1	Auxiliar de Experimentación	16 23.05		F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
430	1	Auxiliar de Experimentación	16 23.05		F.C.	CAC	C	SIN DETERMINAR		Investigación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
431	1	Auxiliar	12 4.27		F.C.	CAC	D	A			C.M.	7 - La Laguna
432	1	Auxiliar	12 4.27		F.C.	CAC	D	A			C.M.	7 - S/C Tfe.
433	1	Administrador	6 3		P.L.	CAC					C.M.	7 - S/C Tfe.
434	1	Encargado Agrario	6 3		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
435	1	Ayudante Técnico	6 3		P.L.	CAC					C.M.	7 - S/C Tfe.
436	1	Oficial 2º Administrativo	6 4		P.L.	CAC					C.M.	3 - L.P.G.C.
437	1	Oficial 2º Administrativo	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - S/C Tfe.
438	1	Analista de Campo	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
439	1	Analista de Campo	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
440	1	Analista de Campo	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
441	1	Analista de Campo	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
442	1	Analista de Campo	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
443	1	Oficial 1º	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
444	1	Oficial 1º	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
445	1	Maestro Especialista	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
446	1	Mayoral	6 4		P.L.	CAC					C.M.	7 - S/C Tfe.
447	1	Oficial 2º	6 5		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
448	1	Auxiliar Administrativo	6 5		P.L.	CAC					C.M.	7 - S/C Tfe.
449	1	Auxiliar Administrativo	6 5		P.L.	CAC					C.M.	3 - L.P.G.C.
450	1	Auxiliar Administrativo	6 5		P.L.	CAC					C.M.	7 - S/C Tfe.
451	1	Auxiliar de Laboratorio	6 5		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
452	1	Auxiliar de Laboratorio	6 5		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
453	1	Auxiliar de Laboratorio	6 5		P.L.	CAC					C.M.	7 - La Laguna
SECRETARIA												
454	1	Secretario	24 57.41	INC.	F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Documentación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
455	1	Jefe Sección Biblioteca y Documentación	22 43.04		F.C.	Indistint	A/B	TFS, TFGM		Documentación	C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
456	1	Jefe Sección de Apoyo	22 39.37	INC.	F.C.	Indistint	B	TFGM			C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
457	1	Técnico Especialista	20 24.98		F.C.	Indistint	B	TFGM			C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
458	1	Jefe Negociado de Inversiones	20 24.98		F.C.	Indistint	B	TFGM			C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna
459	1	Jefe Negociado Personal y Gestión Económ.	20 27.12		F.C.	CAC	C	AD			C.M.	ESPECIAL 7 - La Laguna

460	1	Jefe Negociado Régimen Interno	14	15,51	F.C.	CAC	D	A				C.M.	ESPECIAL	7 - La Laguna
461	1	Jefe Negociado Control Ingresos	14	6,35	F.C.	CAC	D	A				C.M.		7 - La Laguna
462	1	Jefe Negociado Normas y Seguridad Social	14	11,89	F.C.	CAC	D	A				C.M.	ESPECIAL	7 - La Laguna
463	1	Auxiliar	12	4,84	F.C.	CAC	D	A				C.M.		7 - La Laguna
464	1	Auxiliar	12	4,27	F.C.	CAC	D	A				C.M.		7 - La Laguna
465	1	Auxiliar	12	4,64	F.C.	CAC	D	A				C.M.		7 - La Laguna
466	1	Auxiliar	12	4,27	F.C.	CAC	D	A				C.M.		7 - La Laguna
467	1	Auxiliar	12	4,27	F.C.	CAC	D	A				C.M.		7 - La Laguna
468	1	Encargado Agrario	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
469	1	Encargado Agrario	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
470	1	Oficial 1ª Administrativo	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
471	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
472	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
473	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
474	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
475	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
476	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
477	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
478	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
479	1	Conserje	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
480	1	Telefonista	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
481	1	Auxiliar Administrativo	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
482	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
483	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
484	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
485	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
486	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
487	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
488	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
489	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
490	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
491	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
492	1	Vigilante	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
493	1	Limpiadora	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
494	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
495	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
496	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
497	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
498	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
499	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
500	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
501	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
502	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
503	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
504	1	Peón Bovero	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
505	1	Peón Bovero	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - S/C Tfe.
506	1	Peón Bovero	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - S/C Tfe.
507	1	Peón Bovero	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - S/C Tfe.
508	1	Peón Bovero	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - S/C Tfe.
JARDIN BOTANICO														
509	1	Jefe Negociado Conservación	20	24,98	F.C.	Indistint	5	TFM	Ing. Téc. Agrícola	Cons.Esp.Veg.		C.M.	ESPECIAL	7 - Pto. Cruz
510	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
511	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
512	1	Auxiliar Administrativo	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
513	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
514	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
515	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
516	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
517	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
518	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
519	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
520	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
521	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
522	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
523	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
524	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
525	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
526	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
527	1	Peón Agrario	6	6	P.L.	CAC						C.M.		7 - Pto. Cruz
LABORATORIO AGRARIO														
528	1	Jefe de Sección	24	57,41	INC.	F.C.	Indistint	A/B	TFS , TFM		Análisis Quím	L.D.	ESPECIAL	7 - La Laguna
529	1	Jefe del Área de Productos Agrarios	22	42,26	F.C.	Indistint	A	TFS		Químicas		C.M.	ESPECIAL	7 - La Laguna
530	1	Jefe del Área de Medios de Producción	22	42,28	F.C.	Indistint	A	TFS		Químicas		C.M.	ESPECIAL	7 - La Laguna
531	1	Técnico	16	7,09	F.C.	Indistint	B	TFM				C.M.		7 - La Laguna
532	1	Titulado Grado Medio	6	2	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
533	1	Encargado de Almacén	6	3	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
534	1	Analista de Laboratorio	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
535	1	Analista de Laboratorio	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
536	1	Analista de Laboratorio	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
537	1	Analista de Laboratorio	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
538	1	Analista de Laboratorio	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
539	1	Analista de Laboratorio	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
540	1	Analista de Laboratorio	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
541	1	Oficial 1ª	6	4	P.L.	CAC						C.M.		7 - La Laguna
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA														
UNIDAD: DIRECCION GENERAL DE PESCA														
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 7140, Secc. 13, Serv. 06														
542	1	Secretaria Director General	14	18,89	INC.	F.C.	CAC	D	A			L.D.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA														
UNIDAD: SERVICIOS CENTRALES														
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 7140, Secc. 13, Serv. 06														
543	1	Jefe Servicio Servicios Centrales	28	70,21	INC.	F.C.	Indistint	A	TFS , AG			L.D.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
544	1	Auxiliar	12	11,95	F.C.	CAC	D	A				C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
545	1	Jefe Sección Ordenación Pesquera y Flota	24	47,20	F.C.	Indistint	A	TFS		Derecho/Marina Civil		C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
546	1	Biólogo	20	19,62	F.C.	Indistint	A	TFS		Biología		C.M.		3 - L.P.G.C.
547	1	Jefe Negociado Ordenac.Pesq.,Inver.y C.M.	16	11,87	F.C.	CAC	C	AD				C.M.		3 - L.P.G.C.
548	1	Auxiliar	12	10,27	F.C.	CAC	D	A				C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
549	1	Auxiliar	12	11,95	F.C.	CAC	D	A				C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
550	1	Técnico	20	22,58	F.C.	Indistint	A	AG		Derecho		C.M.		3 - L.P.G.C.
551	1	Jefe Negociado de Inspección	16	11,87	F.C.	CAC	C	AD				C.M.		3 - L.P.G.C.

552	1	Auxiliar	12	4,27	F.C.	CAC	D	A			C.M.		3 - L.P.G.C.
553	1	Auxiliar	12	10,37	F.C.	CAC	D	SIN DETERMINAR			C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
554	1	Mecánico Naval	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		3 -
555	1	Mecánico Naval	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		3 -
556	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		3 -
557	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		3 -
558	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		3 -
559	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		1 -
560	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		1 -
561	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		2 -
562	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		2 -
563	1	Jefe Sección Cofradías y Orgánico Profes.	24	47,20	F.C.	Indistint	A	AG		Economista	C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
564	1	Jefe Sección Cofradías	22	33,75	F.C.	Indistint	A	AG		Economista	C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
565	1	Jefe Negociado Estructuras	22	28,04	F.C.	Indistint	B	TFS, TFGM		Ing. Agr-Cav/Ing.T.Ag	C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
566	1	Técnico Grado Medio	16	7,09	F.C.	Indistint	B	TFGM			C.M.		3 - L.P.G.C.
567	1	Auxiliar	12	4,27	F.C.	CAC	D	A			C.M.		3 - L.P.G.C.
568	1	Auxiliar	12	10,37	F.C.	CAC	D	A			C.M.	ESPECIAL	3 - L.P.G.C.
569	1	Jefe Sección Territorial S/C de Tfe.	24	25,94	F.C.	Indistint	A	AG		Economista	C.M.		7 - S/C Tfe.
570	1	Auxiliar	12	4,27	F.C.	CAC	D	A			C.M.		7 - S/C Tfe.
571	1	Auxiliar	10	3,52	F.C.	CAC	D	A			C.M.		7 - S/C Tfe.
572	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		7 -
573	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		7 -
574	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		5 -
575	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		5 -
576	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		6 -
577	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		6 -
578	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		4 -
579	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		4 -
580	1	Auxiliar Inspección Pesquera	6	3	P.L.L.	CAC					C.M.		7 -

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA
 UNIDAD: INSPECCION Y COORDINACION ESCUELAS F.P. MAR-PESQ.
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 714E, Secc. 13, Serv. 06

IFPP MAR-PESQ ARRECIFE (DECRETO 10/1988)

581	1	Director Escuela	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			2 - Arrecife
582	1	Profesor Titular-Vicdirector	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			2 - Arrecife
583	1	Profesor Titular-Jefe de Estudios	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			2 - Arrecife
584	1	Profesor Titular-Secretario	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			2 - Arrecife
585	1	Profesor Numerario	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
586	1	Profesor Numerario	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
587	1	Profesor Numerario	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
588	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
589	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
590	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
591	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
592	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
593	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
594	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
595	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
596	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
597	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
598	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
599	1	Administrativo	14	11,11	F.C.	CAC	C	AD		Docente	C.M.		2 - Arrecife
600	1	Auxiliar	12	4,84	F.C.	CAC	D	A			C.M.		2 - Arrecife
601	1	Auxiliar	12	4,27	F.C.	CAC	D	A			C.M.		2 - Arrecife
602	1	Subalterno	8	3,20	F.C.	CAC	E	S			C.M.		2 - Arrecife
603	1	Subalterno	8	3,20	F.C.	CAC	E	S			C.M.		2 - Arrecife
604	1	Subalterno	8	3,86	F.C.	CAC	E	S			C.M.		2 - Arrecife
605	1	Subalterno	8	3,86	F.C.	CAC	E	S			C.M.		2 - Arrecife
606	1	Subalterno	8	3,86	F.C.	CAC	E	S			C.M.		2 - Arrecife
607	1	Profesor Numerario	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
608	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
609	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
610	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
611	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
612	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
613	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
614	1	Profesor Numerario	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
615	1	Profesor Numerario	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
616	1	Profesor Adjunto			F.C.	Indistint		SIN DETERMINAR			C.M.		2 - Arrecife
617	1	Profesor Adjunto			F.C.	Indistint		SIN DETERMINAR			C.M.		2 - Arrecife
618	1	Profesor Adjunto			F.C.	Indistint		SIN DETERMINAR			C.M.		2 - Arrecife
619	1	Profesor Adjunto			F.C.	Indistint		SIN DETERMINAR			C.M.		2 - Arrecife
620	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
621	1	Instructor Pesca	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		2 - Arrecife
622	1	Educador	6	2	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
623	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
624	1	Oficial 2ª	6	5	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
625	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
626	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
627	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
628	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
629	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
630	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
631	1	Auxiliar Administrativo	6	5	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
632	1	Educador	6	2	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
633	1	Educador	6	2	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
634	1	Conserje	6	5	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
635	1	Conserje	6	5	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
636	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
637	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
638	1	Limpadora	6	6	P.L.L.	CAC					C.M.		2 - Arrecife
IFPP MAR-PESQ TENEFIFE (DECRETO 10/1988)													
639	1	Director Escuela	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			7 - S/C Tfe.
640	1	Profesor Titular-Vicdirector	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			7 - S/C Tfe.
641	1	Profesor Titular-Jefe de Estudios	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			7 - S/C Tfe.
642	1	Profesor Titular-Secretario	21	DECRETO 10/88	F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente			7 - S/C Tfe.
643	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.
644	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.
645	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.
646	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.
647	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.
648	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.
649	1	Profesor Titular	21		F.C.	Indistint	A	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.
650	1	Maestro de Taller	21		F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR		Docente	C.M.		7 - S/C Tfe.

651	1	Maestro de Taller	21	F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR	Docente	C.M.	7 - S/C Tfe.
652	1	Instructor de Pesca	21	F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR	Docente	C.M.	7 - S/C Tfe.
653	1	Instructor de Pesca	21	F.C.	Indistint	B	SIN DETERMINAR	Docente	C.M.	7 - S/C Tfe.
654	1	Administrativo	14 11.11	F.C.	CAC	C	AD	Docente	C.M.	7 - S/C Tfe.
655	1	Auxiliar	10 3.52	F.C.	CAC	D	A		C.M.	7 - S/C Tfe.
656	1	Limpiadora	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - S/C Tfe.
657	1	Ordenanza	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - S/C Tfe.
658	1	Ordenanza	6 6	P.L.	CAC				C.M.	7 - S/C Tfe.

2735 *CORRECCION de errores del Decreto 163/1988, de 10 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno.*

Advertido error de omisión, en el texto remitido pa-

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL POLICONO DE JINAMAR

76	Habilitado de la Gerencia	14	24.21	INC	FC	CAC	D	A	Habilitación	CH	Jornada especial
77	Auxiliar	10	4.09		FC	CAC	D	A		CH	
78	Subalterno	08	3.87		FC	CAC	E	S		CH	

ra la publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 147, de 21 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el anexo, al final, añadir los puestos de trabajo siguientes:

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

2736 *DECRETO 155/1988, de 28 de octubre, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, derivada de la ejecución del proyecto de "Emisario submarino y saneamiento integral del sector sureste de Gran Canaria".*

Examinado el expediente incoado al efecto por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas por el proyecto de "Emisario submarino y saneamiento integral del sector sureste de Gran Canaria", clave: 12.335.417/2.111, y teniendo en cuenta que se acreditan en el mismo:

1.- La necesidad y urgencia en el destino al uso público de los bienes y derechos objeto del expediente de referencia, una vez realizadas las obras de acuerdo con el proyecto aprobado definitivamente.

2.- La obra en cuestión figura en el Programa de la Dirección General de Aguas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1988.

3.- Se ha oído a los interesados afectados por el

proyecto, no habiéndose observado alegaciones sobre infracciones legales o reglamentarias.

Visto el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 56 y siguientes del Reglamento para su desarrollo, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 28 de octubre de 1988,

DISPONGO:

Uno.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de "Emisario submarino y saneamiento integral del sector sureste de Gran Canaria", clave: 12.335.417/2.111.

Los bienes y derechos cuya urgente ocupación se declara, quedan descritos en forma individualizada, con indicación de sus titulares en el anexo del presente Decreto.

Dos.- Los interesados podrán formular ante el organismo expropiante y hasta el momento del Levantamiento de las correspondientes Actas Previas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos expropiados.

Tres.- Contra el presente acto de trámite en el procedimiento de expropiación podrá interponerse recurso de reposición ante el Gobierno en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia correspondiente, en el plazo de dos meses a partir de la notificación, si ésta fuese expresa, o de un año desde su interposición, si no lo fuere expresamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

A N E X O

Relación concreta e individualizada de los bienes o derechos cuya ocupación o disposición es necesaria para la ejecución de las obras del proyecto de "Emisario submarino y saneamiento integral del sector sureste de Gran Canaria", clave: 12.335.417/2.111.

FINCA Nº: 1
PROPIETARIO: Sr. Ramírez Bethencourt.
SUPERFICIE APROX. M2: 150 m2.
DESCRIPCION: rústica.
OCUPACION: parcial.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de la Presidencia

1351 ANUNCIO de 21 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, relativo a cuatro concursos públicos para la adquisición de "Software, destinado a las Consejerías del Gobierno de Canarias".

Por Orden de 21 de noviembre de 1988, esta Consejería ha dispuesto anunciar concursos públicos para la adquisición del siguiente software:

1) "Software para la gestión de expedientes, destinado a las Consejerías del Gobierno de Canarias".

Tipo de licitación: veinticuatro millones quinientas veinte mil (24.520.000) pesetas.

2) "Estudio de viabilidad y determinación de necesidades de la red de transmisión de datos del Gobierno de Canarias".

Tipo de licitación: setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

3) "Software para la gestión de Actas de Gobierno, gestión de Documentación y Bibliotecas".

Tipo de licitación: once millones ochocientos cuarenta y seis mil (11.846.000) pesetas

4) "Software de reconocimiento óptico de caracteres e imágenes".

Tipo de licitación: dos millones catorce mil (2.014.000) pesetas.

Exposición de Pliegos: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas estarán expuestos en el Servicio de Organización, Informática y Publicaciones de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35 planta 0ª.

Documentación a presentar: las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados que contendrán, según lo que indica la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

Sobre 1: Documentación técnica.

Sobre 2: Documentación general.

Sobre 3: Proposición económica.

Garantía provisional: se acompañará a la proposición, justificante de haber sido constituida la garantía provisional por un importe del dos por ciento (2%) del tipo de licitación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hasta las doce (12) horas del último día, se podrán presentar las proposiciones en las dependencias del citado Servicio de Organización, Informática y Publicaciones.

Examen y apertura de las proposiciones: la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados, a las trece (13) horas del último día de presentación de proposiciones.

La apertura y examen de las proposiciones económicas se efectuarán públicamente en la sede de la Consejería de la Presidencia, a las 12 horas del día siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones; en el caso de que este día fuese sábado, se retrasará el acto de apertura hasta el siguiente día hábil; si por decisión del Presidente de la Mesa se fija otra fecha, este cambio se anunciará en el tablón de anuncios con un día de antelación como mínimo.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Valentín Perera Rodríguez.

Consejería de Hacienda

1352 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), para tramitarlo por el procedimiento de adquisición directa.

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de fecha 17 de noviembre de 1988, por la que se determina que el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica en Juan Grande, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en Gran Canaria, se tramite por el procedimiento de adquisición directa y sea publicada en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica dicho procedimiento, esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de dicha adquisición por el trámite de adjudicación directa, prescindiendo del concurso público, con arreglo a lo que previene el artículo 30.3 de la Ley 8/87, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la de la singularidad de la necesidad a satisfacer, por cuanto dicha finca va a ser destinada a dar cumplimiento a los fines señalados en el artº. 20 y concordantes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/73, de 12 de enero.

Lo que se publica, de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya citado artículo 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Jesús Alvarez Hernández.

1353 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica, en San Mateo, (Gran Canaria), para tramitarlo por el procedimiento de adjudicación directa.

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1988, por la que se determina que el expediente de adquisición onerosa de una finca rústica, "Antona", de San Mateo, Gran Canaria, con el fin de destinarla a restauración del bosque de lauráceas, se tramite por el procedimiento de adquisición directa y sea publicada en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica dicho procedimiento, esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de dicha adquisición por el trámite de adjudicación directa, prescindiendo del concurso público, con arreglo a lo que previene el artículo 30.3 de la Ley 8/87, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la de la singularidad de la necesidad a satisfacer, por

cuanto dicha finca entra dentro de la restauración del bosque de lauráceas del proyecto de repoblación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica, de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya mencionado artículo 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Jesús Alvarez Hernández.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1354 ANUNCIO de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Saneamiento de Pájara y Toto, 1ª fase", término municipal de Pájara (Fuerteventura).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 10 de noviembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente la subasta, de las obras de "Saneamiento de Pájara y Toto, 1ª fase, término municipal de Pájara (Fuerteventura), Las Palmas", a la empresa "Construcciones Rodríguez Ramírez, S.A." por ser la única admitida a licitación, por un precio de ochenta millones (80.000.000) de pesetas, igual al presupuesto de contrata.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1355 ANUNCIO de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 1 al 25, del Polígono de Las Remudas", término municipal de Telde (Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 2 de noviembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 1 al 25, del Polígono de Las Remudas, término municipal de Telde (Gran Canaria). Las Palmas", a la empresa Don Fidel Aranda López, por un precio de veinte millones cuarenta y una mil novecientas cuatro (20.041.904) pesetas, que representa una baja del 1% sobre el presupuesto de contrata.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1356 ANUNCIO de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 26 al 50, del Polígono de Las Remudas", término municipal de Telde (Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 2 de noviembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 26 al 50, del Polígono de Las Remudas, término municipal de Telde (Gran Canaria). Las Palmas", a la empresa Don Fidel Aranda López, por un precio de veinte millones cuarenta y una mil novecientos cuatro (20.041.904) pesetas, que representa una baja del 1% sobre el presupuesto de contrata.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1357 ANUNCIO de 11 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 51 al 72, del Polígono de Las Remudas", término municipal de Telde (Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 2 de noviembre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de "Impermeabilización de cubiertas, bloques 51 al 72, del Polígono de Las Remudas, término municipal de Telde (Gran Canaria). Las Palmas", a la empresa Don Fidel Aranda López, por un precio de diecisiete millones seiscientos treinta y siete mil sesenta y tres (17.637.063) pesetas, que representa una baja del 1% sobre el presupuesto de contrata.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

VISOCAN, S.A.

1358 ANUNCIO por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 92 viviendas de promoción pública en "Añaza I", parcela I-15, Santa Cruz de Tenerife.

VISOCAN, según convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas -Dirección

General de la Vivienda- del Gobierno de Canarias, convoca el siguiente concurso:

Concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 92 viviendas de promoción pública en "Añaza I", parcela I-15, Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con las siguientes bases:

Presupuesto básico de licitación: 299.657.693 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del acta de replanteo.

Fianza provisional: dos por ciento del presupuesto básico.

Documentación: las empresas interesadas pueden consultarla en las oficinas de VISOCAN, S.A., en Santa Cruz de Tenerife, C/ Tirso de Molina nº 7, de 9 a 14 horas.

Admisión de proposiciones: hasta las 12 horas del día 21 de diciembre de 1988.

Apertura de proposiciones: tendrán lugar en las oficinas de VISOCAN, S.A. en presencia de los concurrentes, a las 12 horas del día 21 de diciembre de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco García del Rey García.

1359 ANUNCIO por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 92 viviendas de promoción pública en "Añaza I", parcela I-16, Santa Cruz de Tenerife.

VISOCAN, según convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas -Dirección General de la Vivienda- del Gobierno de Canarias, convoca el siguiente concurso:

Concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 92 viviendas de promoción pública en "Añaza I", parcela I-16, Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con las siguientes bases:

Presupuesto básico de licitación: 299.302.501 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del acta de replanteo.

Fianza provisional: dos por ciento del presupuesto básico.

Documentación: las empresas interesadas pueden consultarla en las oficinas de VISOCAN, S.A., en Santa

Cruz de Tenerife, C/ Tirso de Molina nº 7, de 9 a 14 horas.

Admisión de proposiciones: hasta las 12 horas del día 21 de diciembre de 1988.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar en las oficinas de VISOCAN, S.A. en presencia de los concurrentes, a las 12 horas del día 21 de diciembre de 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco García del Rey García.

Otros anuncios

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

1360 ANUNCIO de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, relativo a depósito de estatutos de la organización profesional denominada "Asociación para el Fomento de la Empresa Canaria (A.F.E.C.)".

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que, en la Dirección General de Trabajo, y a las 14 horas del día 6 de octubre de 1988, han sido presentados el Acta de Constitución y los Estatutos de la organización profesional que tiene por nombre -previa modificación de su denominación, efectuada mediante acuerdo de los promotores- adoptado en atención al requerimiento formulado por la citada Dirección General y recogido en Acta que ha sido presentada en ese Centro Directivo el día 29 de octubre de 1988, Asociación para el Fomento de la Empresa (A.F.E.C.).

Sus ámbitos profesionales y territorial vienen constituidos por quienes presenten el carácter de empresario o personas físicas que representen a empresas en la Comunidad Autónoma Canaria.

Fija su domicilio en la calle Avila, nº 22, de Marzagán, D.P. 35016, de Las Palmas de Gran Canaria.

Son los firmantes del Acta de Constitución Don José Francisco Sánchez, Doña María Soledad Rivero Muñoz y Don Roque Sánchez Sánchez.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Daniel Prats Díaz.

1361 ANUNCIO de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, relativo a notificación de Resolución dictada en expediente sancionador 106/88, incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas.

Hallándose en ignorado paradero Don Manuel García Navarro, a quien se le ha incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, expediente sancionador nº 106/88, se le notifica que en el referido expediente se ha dictado Resolución por la que se le sanciona con cinco mil pesetas, por infracción de la normativa prevista en el artículo 3º a) del Real Decreto 2.505/83, de 4 de agosto.

Lo que se hace saber, significándole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Asimismo se hace saber que contra la resolución de la alzada, podrá interponer en su caso, recurso contencioso-administrativo y cualquier otro que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Daniel Prats Díaz.

151ª Comandancia de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife)

1362 ANUNCIO relativo a subasta de armas.

El día 17 del próximo mes de diciembre a las 9,00 horas, se procederá en la Jefatura de esta Comandancia, acuartelamiento situado en el Barrio de Ofra de esta capital, a la venta en pública subasta de 84 lotes de armas de fuego, modalidad de pliego cerrado.

Las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán estar en posesión de Licencia o Permiso de Arma en vigor y autorización expresa para entidades con N.I.F.

Durante los días del 12 al 16 del referido mes de diciembre y en horas de 9 a 13, serán expuestos en dicho acuartelamiento los citados lotes.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1988.- El Comandante Primer Jefe Interino, Luis Fiteni Rodríguez.